

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**610**

*Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de una obra de arte para ubicarla en el Hospital Mateu Orfila*

#### Antecedentes

1. El 21 de octubre y el 18 de diciembre de 2018 tuvieron entrada en el Servicio de Salud sendos escritos en los que se ofrecía la donación de una obra de arte para exponerla en el futuro patio exterior de rehabilitación que se abrirá a los pacientes del Hospital Mateu Orfila. Se trata de la escultura de una vaca decorada y pintada, valorada por el artista creador en 1.300 €. A la documentación se adjuntaba una fotografía.
2. El 12 de diciembre de 2018, el director gerente del Hospital Mateu Orfila informó favorablemente sobre la donación y la ubicación de la obra de arte, e indicó que la escultura no tiene cargas.
3. El 23 de enero de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud de las Islas Baleares emitió un informe favorable a la donación.

#### Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección del Servicio de Salud adopta el siguiente

#### Acuerdo

1. Autorizar la donación de la obra de arte descrita en el punto 1 del apartado "Antecedentes".
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud asumir obligación adicional alguna.



3. Notificar este acuerdo al donante y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 24 de enero de 2019

**La presidenta del Consejo de Dirección**  
Patricia Juana Gómez i Picard

